

## DEUDA PUBLICA DEL URUGUAY

### DEBATES EN EL SENADO

RÉPLICA DEL SEÑOR SENADOR POR FLORIDA DE D. ANGELO FLORO COSTA A LOS DISCURSOS DEL MINISTRO DE HACIENDA PRONUNCIADOS EN EL SENADO CON MOTIVO DEL ARREGLO DE LA DEUDA EXTERNA.

#### SIGUEN LAS PERTURBACIONES Y CATA- CLISMOS

Pero volviendo al argumento de las perturbaciones y cataclismos, yo no veo en que forma, ni con que medios, ni por que razones, habían de suscitarse esas grandes resistencias entre los poseedores de nuestras tierras fiscales, si se sancionase una ley basada en la equidad, en la justicia y dirigida más en las mismas conveniencias del detentador, más ó menos como la que yo he proyectado, y dejo espuesta en párrafos anteriores.

¿Faltaría á nuestro actual Gobierno ó á cualquier otro los medios, de hacer cumplir los mandatos de la ley y los fallos de los Tribunales en casos de resistencias injustificadas?

¿Es posible consentir que toda la vida sigan unos cuantos particulares, usurpando la tierra pública, que es el patrimonio de todos, y la base de nuestro futuro sistema de colonización, nada más que por miedo de molestarlos?

¿No es la tierra fiscal, la única que ha de abrir las puertas del trabajo á nuestra juventud, la que como en Buenos Aires ha de atraer la población útil y laboriosa á los campos para transformar en granjas de cultivo nuestros eriales—la que ha de traer el fraccionamiento de la propiedad—la que ha engrandecido á la Francia, á la Bélgica, y á tantos otros países?

Ahora bien ¿podría haber nada más práctico y fecundo, si nuestros gobiernos en vez de tanta espuma en la cabeza, tuviesen un poco más de fibra patriótica en el corazón, que asociar á esta presentida evolución económica, de la tierra fiscal, el capital de nuestros mismos acreedores europeos, y hasta de los nacionales?

Podría haber nada mejor pensado, si es que alguna vez, avergonzados de nuestra inferioridad económica y de nuestro descrédito, queremos salir de las rutinas, de los bódrios y de los amasijos bancarios, que hacer solidario de nuestra prosperidad presente y futura, al mismo capital europeo?

¿En qué piensa el sonambulismo brillante que nos gobierna, cuando menosprecia como una quimera la fecunda idea de hacer servir á nuestros propios acreedores de agentes interesados de la colonización del país?

¿Porque no se le haya ocurrido á ningún argentino esta idea, ni á ningún número de la escuela ideológica del doctor Ramirez, dejará por eso de ser grande y profunda, aunque no me cuadre preconizar yo mismo los productos de mi espíritu?

Pero veamos un poco; como pasarían en la práctica las cosas, para á la vez que desvanecer los temores pueriles y egoistas, de una perturbación general, llevar á la conciencia pública mas obcecada la demostración tangible, de que tenemos en nuestra mano la salvación del país, y que si no sabemos aprovecharla, es por que no late una sola fibra patriótica en el pecho de los que mandan.

XX

#### HORIZONTES PRÁCTICOS-RENACIMIENTO GENERAL

Desde luego, no hay que ocultar que dictada una ley que mas ó menos refundiese el pensamiento económico en que yo basaba la creación del Banco Fundario y el arreglo de la Deuda pública, es decir que hiciese denunciable la tierra fiscal, adjudicándose la mitad al poseedor y la otra mitad al Fisco, ó al tercero que adquiriese sus derechos, ó pagarse tanto una como otra al Fisco, en títulos á ubicar, ó títulos de deuda diferida, se produciría una vasta á la vez que saludable, agitación en todo el país.

Y digo saludable, porque aunque causase sensación una ley de esta especie, como tiene que causar cualquier otra que nos sustraiga al empirismo de marmotas en que vejetamos—pasada la primera sorpresa, la discusión de los intereses que ella vendría á poner en movimiento y los horizontes que entreabría á la especulación y al comercio, no podrían ser sino alentadores y benéficos.

Empezando por los tenedores de lotes de deuda diferida es fuera de duda, que quedarían archi contentos y satisfechos de recibir algo en pago de sus intereses rebajados, antes que no recibir nada como se establece en el concordato Ramirez-Elsaury.

Esos títulos les servirían de moneda legal para adquirir la tierra fiscal en el país con la sola obligación de colonizarla, es decir, dedicarla á cultivos agrícolas gozando de la exención de impuestos por siete años.

Elios quedarían pagados con valores positivos, pero el estado á su vez, les habria echado un cebo lícito para que tarde ó temprano fuesen por su propio interés, los agentes de la colonización nacional.

Al halago de ese cebo comenzarían las informaciones, sobre la ubicación de esas tierras; sobre las condiciones topográficas y agrícolas de nuestro país—se estudiarían las ventajas de nuestra ley de colonias (hablo en la hipótesis de que se hicieran las cosas obediendo á la unidad de un plan, y no á la birlouga y por fragmentos, para salir del paso, como se hace todo entre nosotros)—se estudiaría la geografía y la geología de la República, vendrían agentes de Europa para estudiar sus ventajas ó desventajas—nuestra prensa llevaría tambien como es de creerse imitando el patriotismo espontáneo de la prensa argentina, su contingente de estímulos y de prestigio á esta evolución.—los poseedores, sorprendidos en medio de sus perdurables siestas, pararian la oreja, y saldrían á la tranquera á recibir la buena nueva de los forasteros que junta con las leyes, les traerían las primeras noticias de la transformación económica porque iba á pasar el país.

Entrarían á echar cuentas consigo mismo, acerca de lo que les dejaba ó les quitaba la ley:—ensillarían sus pingos y bajarían á las estaciones del Ferrocarril para venir á la ciudad á consultar con sus abogados sobre sus títulos y sus pretendidos derechos posesorios etc.

(Continuará).